

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
30 DE JUNIO DE 2.016**

Nº 21/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
21/6/2016	1312/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle GANDOLFO N° 1159 de este partido, propiedad de GIANNONI MARCELO ENRIQUE.-
21/6/2016	1311/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con los rubros (7021) CARNICERÍA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5569 de este partido, propiedad de EMPRENDIMIENTOS OLLET S.A.-
16/6/2016	1310/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de QUINTANA Y QUINTANA S.H. cuyo rubro es Fabricación de productos de álamo y pino, sito en la calle ITUZAINGO N°2137 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 627/16 del Expediente de Categorización N° 4104-8610/15.
16/6/2016	1309/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N°802/16 de fecha 25/04/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°2954 de este partido, propiedad de CUDIA CLAUDIA DANIELA.-
16/6/2016	1308/16	ARTICULO 1°.- AURTORIZAR LA TRANSFERENCIA del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 7ma - Manzana 25 – Lote 4 de la Primera Categoría del Cementerio local, a favor de los señores Lidia Rosa Bollorino, Nelly Beatriz Bollorino y Rubén Luis Bollorino, por el término de 31 (treinta y un) años, venciendo la misma el 6 de noviembre de 2047, previo pago de los derechos correspondientes.
16/6/2016	1307/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle GUATEMALA N° 2072, nomenclaturas catastrales VII-M-2-16-01 y VII-M-2-16-02, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 27131/00001 y N° 27131/00002, respectivamente. Artículo 2°.- DIVIDIR , las cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 27131/00001 y N° 27131/00002, nomenclaturas catastrales VII-M-2-16-01 y VII-M-2-16-02, de acuerdo a las características del plano de P.H. N° 96-54-92, a partir del mes de abril de abril de 2016, al solo efecto fiscal.

16/6/2016	1306/16	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2015 de los inmuebles denominados catastralmente: ▪ Circunscripción VII, Sección T, Manzana 4, Parcela 15, Cuenta N° 18104/00000, tramitado por expedientes N°5096/14, subsidio de \$ 1.002,67 (pesos un mil dos con sesenta y siete centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección S, Manzana 122, Parcela 25, Cuenta N° 37515/00000, tramitado por expediente N° 5172/14, subsidio de \$ 874,85 (pesos ochocientos setenta y cuatro con ochenta y cinco centavos); ▪ Circunscripción V, Sección C, Manzana 59, Parcela 12, Cuenta N° 5312/00000, tramitado por expediente N° 5777/14, subsidio de \$ 2.121,47 (pesos dos mil ciento veintiuno con cuarenta y siete centavos);												
16/6/2016	1305/16	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa de Servicios Generales para el año 2015 de los inmuebles denominados catastralmente: ▪ Circunscripción VII, Sección M, Manzana 20, Parcela 10, Cuenta N° 27572/00000, tramitado por expediente N° 5090/14, subsidio de \$ 1.401,40 (pesos pesos un mil cuatrocientos uno con cuarenta centavos); ▪ Circunscripción V, Sección C, Manzana 14 a, Parcela 12 a, Cuenta N° 6836/00000, tramitado por expediente N° 5129/14, subsidio de \$ 4.905,48 (pesos cuatro mil novecientos cinco con cuarenta y ocho centavos);												
16/6/2016	1304/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE COLCHONES PARA AYUDAS SOCIALES A PERSONAS – SEGUNDO TRIMESTRE a la firma DALAXO S.A. por un monto total de \$ 357.500,00 (trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2832/2016.												
16/6/2016	1303/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE ALIMENTOS PARA MERENDEROS – SEGUNDO TRIMESTRE a la firma NOMEROBO S.A. por un monto total de \$ 896.600,00.- (ochocientos noventa y seis mil seiscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2830/2016.												
15/6/2016	1301/16	Artículo 1°.- RENOVAR la beca a partir del 1° de julio de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016 al Sr. Carlos Alberto BONGGIO - Legajo N° 17.985 quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación.-												
15/6/2016	1300/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.016, y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Privada y Coordinación: <table><tr><th>LEGAJO</th><th>AGENTE</th></tr><tr><td>6546</td><td>DOMINGUEZ JUAN MANUEL</td></tr><tr><td>6570</td><td>DOMINGUEZ MARIO JUAN</td></tr><tr><td>6601</td><td>VALDEZ JULIANA ARACELI</td></tr><tr><td>6602</td><td>VALIENTE CLAUDIA DANIELA</td></tr><tr><td>7638</td><td>RIOS RAMON ALBERTO</td></tr></table>	LEGAJO	AGENTE	6546	DOMINGUEZ JUAN MANUEL	6570	DOMINGUEZ MARIO JUAN	6601	VALDEZ JULIANA ARACELI	6602	VALIENTE CLAUDIA DANIELA	7638	RIOS RAMON ALBERTO
LEGAJO	AGENTE													
6546	DOMINGUEZ JUAN MANUEL													
6570	DOMINGUEZ MARIO JUAN													
6601	VALDEZ JULIANA ARACELI													
6602	VALIENTE CLAUDIA DANIELA													
7638	RIOS RAMON ALBERTO													

15/6/2016	1299/16	Artículo 1°.- DESIGNAR como Personal Destajista percibiendo una remuneración de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones como agentes de poda en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.016: • Jorge Eduardo ALBORNOZ – M.I.N° 22.152.312 • Carlos Fernando ARTUZ – M.I.N° 14.253.403 • Lucas Maximiliano HERNANDEZ – M.I.N° 25.251.561
15/6/2016	1298/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 10% (diez por ciento) a partir del 1 de julio de 2.016 hasta el 30 de septiembre de 2.016 al agente Municipal Rodrigo de la Cruz DIAZ - Legajo Personal N° 6.436 – Grupo A – Tramo 2 Planta Temporaria con Régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.
15/6/2016	1297/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Leslie Sabrina RODRIGUEZ BRITO – Legajo Personal N° 7.885 - quien pasará a percibir un monto de \$ 6.380,37. (pesos seis mil trescientos ochenta con treinta y siete centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales quien prestará tareas como auxiliar de sala en el Jardín Maternal Nuestra Sra. de la Guardia dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016
15/6/2016	1296/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Sabrina Delicia LOPEZ - M.I.N° 31.966.490, percibiendo un destajo mensual de \$ 9775,00.- (pesos nueve mil setecientos setenta y cinco), con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como agente Auxiliar Sanitario en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
15/6/2016	1295/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente María Laura VELAZQUEZ – Legajo Personal N° 7.849 - quien pasará a percibir un monto de \$ 7.337,42. (pesos siete mil trescientos treinta y siete con cuarenta y dos centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales quien prestará tareas como auxiliar de sala en el Jardín Maternal Nuestra Sra. de la Guardia, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016
15/6/2016	1294/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal GROSSI MAURICIO MIGUEL, M.I.N° 30.100.082 - Legajo Personal N° 7912 – Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 26 de mayo de 2016, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.
15/6/2016	1293/16	Artículo 1° DEROGAR el Decreto 977/2016, de fecha 11 de Mayo de 2016.-

15/6/2016	1292/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal GONZALEZ MAXIMILIANO FABIAN, M.I.N° 38.847.726 - Legajo Personal N° 7828 – Destajista , del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 1 de julio de 2016, quien prestara servicios en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.								
15/6/2016	1291/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal SANCHEZ DAMIAN ALEJANDRO, M.I.N° 33.470.168 - Legajo Personal N° 6764 – Grupo C Tramo 2 , del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 6 de junio de 2016, quien prestara servicios en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Economía.								
15/6/2016	1290/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal CASTILLO DEBORA VANESA, M.I.N° 34.365.279 - Legajo Personal N° 7848 – Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 6 de junio de 2016, quien prestara servicios en la UDI Nuestra Señora de la Guardia, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.								
15/6/2016	1289/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal PIASTERLINI VERONICA ANDREA - M.I.N° 34.073.567 - Legajo Personal N° 7873– Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.								
15/6/2016	1288/16	Artículo 1°.- DESIGNAR a la Sra. Alejandra Raquel QUIROGA – M.I.N° 20.052.607 – como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.875,00 (pesos seis mil ochocientos setenta y cinco), cumpliendo funciones de administrativa en el C.A.P.S. N° 27, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016.-								
15/6/2016	1287/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dr. Cristian Edgar YUCRA - M.I.N° 32.148.527, con una remuneración mensual de \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos), con un régimen de una guardia semanal de 24 (veinticuatro) horas a partir del 18 de mayo de 2.016 y hasta el 31 de julio de 2.016, quien cumplirá funciones como médico en el Servicio de San Fernando Salud dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.								
15/6/2016	1286/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de MATERIALES ELECTRICOS PARA EL NUEVO PARQUE DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA a la firma CANAL ELECTRIC S.A. por un monto total de \$331.083,62 (trescientos treinta y un mil ochenta y tres pesos 62/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3984-M-2016.								
14/6/2016	1285/16	Artículo 1°.- INCREMENTAR en un 25% (veinticinco por ciento) el contrato de beca a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016, de los becarios que a continuación se detallan, dependiente de la Secretaría de Gobierno: <table><tr><td>17647</td><td>SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO</td></tr><tr><td>17858</td><td>VIÑA RICARDO</td></tr><tr><td>17859</td><td>MAIOLINI FERNANDO GABRIEL</td></tr><tr><td>17861</td><td>RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO</td></tr></table>	17647	SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO	17858	VIÑA RICARDO	17859	MAIOLINI FERNANDO GABRIEL	17861	RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO
17647	SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO									
17858	VIÑA RICARDO									
17859	MAIOLINI FERNANDO GABRIEL									
17861	RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO									

14/6/2016	1284/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7021) CARNICERÍA (7031) FRUTERÍA Y VERDULERÍA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle BRANDSEN N°1155 de este partido, propiedad de RAJOY COMOLLI NADIA GRISEL.-
14/6/2016	1283/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Natalia Macarena CORVALAN – Legajo Personal N° 7.801- quien pasará a percibir un monto de \$ 9.938,46.- (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales cumpliendo funciones de auxiliar de en la Unidad de Desarrollo Infantil Virgen de Luján a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016., dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
14/6/2016	1282/16	Artículo 1°.- IMPUTAR el gasto que origina la designación del agente Odontólogo Víctor Manuel FLOR - M.I.N° 26.765.884 a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 FF 1.3.3 – Categoría Programática 35.12.00 Objeto de Gasto 1.2.4 correspondiente al Programa Médicos Comunitarios del Presupuesto de Gastos Vigente.
14/6/2016	1281/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Lucia MARQUEZ - M.I.N° 37.818.463, con una remuneración mensual de \$ 6.875,00 (pesos seis mil ochocientos setenta y cinco), con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de junio de 2.016, quien cumplirá funciones administrativas en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependiente de la Secretaria de Gobierno.
14/6/2016	1280/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Melany Loana LOBOS - M.I.N° 39.148.162, con una remuneración mensual de \$ 9.908,46 (pesos nueve mil novecientos ocho con cuarenta y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como docente en el Centro Educativo Integral Municipal N° 2 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
14/6/2016	1279/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Romina Alejandra RODRIGUEZ - M.I.N° 31.584.226, con una remuneración mensual de \$ 9.938,46 (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como docente en el Centro Educativo Integral Municipal N° 3 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
14/6/2016	1278/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. María Eugenia LLANO - M.I.N° 38.254.620, con una remuneración mensual de \$ 3.090,00 (pesos tres mil noventa), con un régimen de siete y media horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como profesora de natación en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

14/6/2016	1277/16	Artículo 1°.- ASCENDER al agente Municipal Alberto MAIDANA – M.I.N° 21.965.085 – Legajo Personal 4.027 - al Grupo D – Tramo 3 – Planta Permanente con régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien seguirá prestando funciones supervisando y coordinando a los agentes de barrido dependiente de la Secretaria respectiva a partir del 1 de marzo de 2.016.
13/6/2016	1276/16	Artículo 1°.- ASCENDER al agente Municipal Sergio Rubén JUAREZ – M.I.N° 14.597.123 – Legajo Personal 4.509 al Grupo D – Tramo 3 – Planta Permanente con régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien seguirá prestando funciones supervisando y coordinando a los agentes de barrido dependiente de la Secretaria respectiva a partir del 1 de marzo de 2.016.
13/6/2016	1275/16	Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de junio de 2.016 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal un aumento equivalente al 20% (veinte por ciento) del sueldo básico exceptuando los agentes destajistas alcanzados por el Decreto Municipal N° 1.274/2.016 y del Programa Médicos Comunitarios.
13/6/2016	1274/16	Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de junio de 2.016 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal un aumento equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del sueldo básico:
7/6/2016	1220/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE HORMIGON H8 a la firma MAQUIVIAL S.A. por un monto total de \$351.785,00 (trescientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3333-M-2016.
23/5/2016	1091/16	Artículo 1°.- MODIFICAR por aplicación de la Ordenanza N° 11.623/15 los importes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto. Artículo 2°.- La aplicación del presente regirá a partir del primero de julio de 2016.
29/6/2016	1366/16	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.016: GOMEZ, Olga Itati – M.I.N° 17.177.067 - Legajo Personal N° 6.054 - Planta Temporaria del Presupuesto de Gastos Vigente.
29/6/2016	1365/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente Municipal Isidoro FLORES - M.I.N° 28.134.999 – Legajo Personal N° 5.335 quien se registraba en la Planta Temporaria Grupo C – Tramo 1 con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien prestaba funciones en la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación a partir de la fecha de su notificación.
29/6/2016	1364/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 30% (treinta por ciento) a partir del 1 de mayo de 2.016 hasta el 31 de agosto de 2.016 al agente Municipal Gerardo OTTOBRE – M.I.N° 13.926.514 - Legajo Personal N° 3.290 – Grupo B – Tramo 3 – Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien cumple funciones en el CAPS Crisol, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública desde el 1 de mayo de 2.016 hasta el 31 de agosto de 2016.

29/6/2016	1363/16	ARTICULO 1°: DESIGNAR en calidad de personal destajista a PAUL, ANA INES – M.I. N° 34.905.640, percibiendo una remuneración de \$ 19.560,00 (pesos diecinueve mil quinientos sesenta) mensuales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2016, quien se desempeñará como arquitecta en la Dirección General de Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Obras Municipales y Mantenimiento de la Infraestructura Edilicia – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública cuyas funciones serán el seguimiento de proyectos, inspección y dirección de las obras públicas.
29/6/2016	1362/16	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Dr. Oshiro MASARU - M.I.N° 18.883.176 – Legajo Personal N° 3.248, en el Grupo A – Tramo 2 de la Planta Permanente (Sin estabilidad), con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.016 quien seguirá prestando servicios en la coordinación del Centro de Salud Di Matteo dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
29/6/2016	1361/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 50% (cincuenta por ciento) a partir del 1 de mayo de 2.016 hasta el 30 de junio de 2.016 al agente Municipal Oshiro MASARU – M.I.N° 18.883.176 - Legajo Personal N° 3.248 – Grupo B – Tramo 3 – Régimen Laboral de 30 (treinta) horas semanales, prestando funciones en el CAPS Di Matteo, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública desde el 1 de mayo de 2.016 hasta el 30 de junio de 2016.
29/6/2016	1360/16	ARTICULO 1°: ADJUDICAR la CONSTRUCCION DE MURO SEGÚN MANDA JUDICIAL – SECRETARIA DE GOBIERNO a la firma GARAY GUSTAVO ALFREDO por un monto total de \$ 535.000,00 (quinientos treinta y cinco mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-3869.
27/6/2016	1344/16	<u>ORDENANZA N° 11756/16</u> ARTICULO 1.- Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 4 a Fs. 167, del Expte. 2425/16, pertenecientes al Colegio San Martin de Tours – DIPREGE 0511.
27/6/2016	1343/16	<u>ORDENANZA N° 11755/16</u> ARTICULO 1.- Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 5 a Fs. 267, del Expte. 2176/16, pertenecientes a la Escuela Hogar María Jáuregui de Pradere – DIPREGE 650/3850.
27/6/2016	1342/16	<u>ORDENANZA N° 11749/16</u> ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Contaduría Municipal, a registrar la deuda de \$ 343 (pesos trescientos cuarenta y tres), a favor de la ex – agente Norma Raquel Recio, Leg. N° 3158, según surge del informe de la Dirección de Personal a Fs. 15/16 del Expte. N° 2546/14, y proceder a su pago.

27/6/2016	1341/16	<u>ORDENANZA N° 11753/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Convalidar el listado de adjudicatarios del Plan de 21 Viviendas del Barrio Alvear que se detallan en Anexo I, a fs 4, 5 y 6 del presente expediente. <u>ARTÍCULO 2°.-</u> Autorizar al Departamento Ejecutivo a donar y adjudicar en forma definitiva a las familias que en cada caso se indica, los inmuebles ubicados en el Plan 21 Viviendas, bajo la nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección A, Manzana. 24, Bloque 1 - Parcelas 1 a 21.
27/6/2016	1340/16	<u>ORDENANZA N° 11758/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> CONVALIDASE el convenio firmado entre el Municipio de San Fernando y el Instituto Superior de Formación Docente N° 117, de fecha 27 de Abril de 2016.
27/6/2016	1339/16	<u>ORDENANZA N° 11750/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Convalidar el listado de adjudicatarios del Plan de 101 Viviendas que se detallan en Anexo I del presente expediente. <u>ARTÍCULO 2°.-</u> Autorizar al Departamento Ejecutivo a donar y adjudicar en forma definitiva a las familias que en cada caso se indica, los inmuebles ubicados en el Plan 101 Viviendas, bajo la nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección Rural, Frac 64 C, Manzana 2, Viviendas N° 1 a 43.
27/6/2016	1338/16	<u>ORDENANZA N° 11757/16</u> <u>ARTICULO 1.-</u> FACULTASE al Departamento Ejecutivo a otorgar 3 (tres) premios a los seleccionados que surjan del Concurso Literario “ESCRIBIENDO A XUL”, destinados a alumnos de 4°, 5° y 6° año de las Escuelas Primarias y 1°, 2° y 3° año de la escuelas Secundarias del Distrito de San Fernando.
27/6/2016	1337/16	<u>ORDENANZA N° 11754/16</u> <u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 4 a Fs. 134, del Expte. 2174/16, pertenecientes a la Escuela de la Comunidad Cristiana – DIPREGEP 6849/2014.
27/6/2016	1336/16	<u>ORDENANZA N° 11759/16</u> <u>ARTICULO 1.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 5 a Fs. 96, del Expte. 3177/16, pertenecientes al Colegio Asunción de la Virgen – DIPREGEP 7832.
27/6/2016	1335/16	<u>Artículo 1°.-</u> INSTRUIR Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades que le pudieren corresponder al agente Municipal Hugo Adrian Ortiz – M.I.N° 23.487.718 - Legajo Personal N° 3.649 de acuerdo a los hechos descriptos en el Expediente 4.563/2.016.-

27/6/2016	1334/16	Artículo 1° AUTORIZAR a representar al Municipio de San Fernando en la Jornada Regional 2.016 "Derecho Público Provincial. Nuevos escenarios y su impacto a nivel local" a realizarse el 30 de junio de 2.016 en la Ciudad de Pilar – Municipalidad de Pilar – Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los agentes que a continuación se detallan: • Dr. Sebastián Rodrigo Massa – M.I.N° 24.410.454 - Legajo Personal N° 4.968 (Asesor Letrado). • Dr. Pedro Eugenio Gálvez – M.I.N° 26.032.491 - Legajo Personal N° 6.594. • Dra. Mariana Andrea Villalba – M.I.N° 30.337.690 - Legajo Personal N° 6.199. • Dra. María Eugenia Mellano – M.I.N° 16.522.737 - Legajo Personal N° 3.988 (Jefa del Área Normativa y Despacho de Gobierno). • Dr. Pablo Omar Davidovich – M.I.N° 26.200.499 - Legajo Personal N° 5.806.
24/6/2016	1333/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MAIPU N° 767 de este Partido, propiedad de MONSALVO OVIDIO FEDERICO al mes de de agosto del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
24/6/2016	1332/16	Artículo 1°.- QUITAR el "Recargo por Obra en Construcción" a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como VI-A-27-2, Cuenta Municipal N° 7795/00000, sito en la calle Constitución N° 2247, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, a partir del mes de mayo de 2016.
24/6/2016	1331/16	Artículo 1°.- DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Julio de 2016 en el Teatro Martinelli, sito en Lavalle 3021 San Fernando, de acuerdo al siguiente detalle: -Viernes 1 de Julio, 21hs., "<i>Encuentro de Murgas, Explendor Murguero</i>". Entrada Gratuita. -Sábado 2 de Julio, 16hs., "<i>Las Brujas están Llegando</i>" Entrada General \$ 50 (pesos cincuenta), jubilados sin cargo. -Domingo 3 de Julio, 20:30 hs., "<i>Éramos tan amigas</i>". Fila A a I \$ 150 (pesos ciento cincuenta) Fila H a U \$120 (pesos ciento veinte), jubilados \$ 80 (pesos ochenta). -Viernes 8 de Julio, 21hs., "<i>Raíces, Gala del Bicentenario</i>". Entrada Gratuita. -Viernes 15 de Julio, 21 hs., "<i>Mujeres de amor y pasión</i>". Entrada General. \$ 50(pesos cincuenta), jubilados sin cargo. -Lunes 18 de Julio, 14 hs., "<i>Rudy Güemes Show</i>". Entrada Gratuita y 15:30 hs "<i>Cine Infantil</i>". Entrada Gratuita. Martes 19 de Julio, 14 hs. "<i>Zombies</i>". Entrada General \$ 15.000.-
24/6/2016	1330/16	ARTICULO 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE BALDOSAS CON LOGO a la firma RODRIGUEZ JORGE HECTOR por un monto total de \$ 1.054.556,00 (un millón cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-3332.
24/6/2016	1329/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE CARTELES PARA LAS PARADAS DE COLECTIVOS a la firma BAGLIANI ANDRES por un monto total de \$ 520.000,00.- (quinientos veinte mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4241/2016.

24/6/2016	1328/16	<u>ORDENANZA N° 11747/16</u> ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Contaduría Municipal, a reconocer la deuda de \$ 14.488,50.- a favor de cada uno de los profesionales detallados en el art. 1° del Decreto N° 890/16 y de \$ 8.691,36.- a favor de la profesional mencionada en el art. 2° del mismo Decreto y proceder a su pago.																																																
23/6/2016	1325/16	<u>ORDENANZA N° 11744/16</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a los Señores propietarios del inmueble sito en la calle Ayacucho N° 557, San Fernando, nomenclatura catastral IV – B – 34 – 4F del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación" , "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 47 del Expte. N° 8388/14.-																																																
22/6/2016	1324/16	Artículo 1°: TENER por interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de revocatoria planteado por el Señor Salvador Antonio Sarli – D.N.I. N° 33.335.635 – contra el Decreto N°3310/2015, el cual establece que no se le renovará su contrato cuyo vencimiento operó el 31 de enero de 2016. Artículo 2°: RECHAZAR el recurso de revocatoria incoado por el señor Salvador Antonio Sarli – D.N.I. N° 33.335.635 contra el Decreto N° 2962/2015 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-																																																
22/6/2016	1323/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><thead><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEGORIA PROGRAM.</th><th>F.F</th><th>OBJETO DE GASTOS</th><th>DENOMINACION</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1110109000</td><td>01.05.00</td><td>131</td><td>2.5.8.0</td><td>PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO</td><td>\$ 1.400.000,00.-</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.05.00</td><td>131</td><td>2.7.4.0</td><td>ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS</td><td>\$ 1.000.000,00.-</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.05.00</td><td>131</td><td>3.3.1.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES</td><td>\$ 800.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 3.200.000,00.-</td></tr></tbody></table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAM.	F.F	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$ 1.400.000,00.-	1110109000	01.05.00	131	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	\$ 1.000.000,00.-	1110109000	01.05.00	131	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 800.000,00.-					TOTAL	\$ 3.200.000,00.-																		
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAM.	F.F	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE																																													
1110109000	01.05.00	131	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$ 1.400.000,00.-																																													
1110109000	01.05.00	131	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	\$ 1.000.000,00.-																																													
1110109000	01.05.00	131	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 800.000,00.-																																													
				TOTAL	\$ 3.200.000,00.-																																													
22/6/2016	1322/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tbody><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.3.4.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN</td><td>\$ 25.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.6.1.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA</td><td>\$ 40.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.6.5.0</td><td>110</td><td>CEMENTO, CAL Y YESO</td><td>\$ 40.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.7.2.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS NO FERROSOS</td><td>\$ 75.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.7.5.0</td><td>110</td><td>HERRAMIENTAS MENORES</td><td>\$ 180.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.8.4.0</td><td>110</td><td>PIEDRA, ARCILLA Y ARENA</td><td>\$ 40.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>4.3.7.0</td><td>110</td><td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td><td>\$ 40.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTALES</td><td>\$ 440.000,00.-</td></tr></tbody></table>	1110117000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 25.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 40.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO, CAL Y YESO	\$ 40.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 75.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 180.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 40.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.7.0	110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 40.000,00.-					TOTALES	\$ 440.000,00.-
1110117000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 25.000,00.-																																													
1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 40.000,00.-																																													
1110117000	01.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO, CAL Y YESO	\$ 40.000,00.-																																													
1110117000	01.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 75.000,00.-																																													
1110117000	01.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 180.000,00.-																																													
1110117000	01.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 40.000,00.-																																													
1110117000	01.00.00	4.3.7.0	110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 40.000,00.-																																													
				TOTALES	\$ 440.000,00.-																																													
22/6/2016	1321/16	Artículo 1°: AUTORIZAR a la Contaduría Municipal a registrar en el ejercicio 2016 el gasto oportunamente realizado y abonar a la empresa BEIRUT S R L la suma adeudada de \$ 17.685,50																																																

22/6/2016	1320/16	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a partir del 1 de marzo de 2016, hasta el 30 de junio de 2016 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñaron como promotoras de salud en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública quienes percibirán la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) mensuales:
21/6/2016	1319/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal MORENO MAXIMILIANO JOEL, M.I.N° 38.847.151 - Legajo Personal N° 7454– Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 26 de mayo de 2016, quien prestara servicios en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
21/6/2016	1318/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SARRATEA N° 1446 de este Partido, propiedad de VIEJO LEONOR al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
21/6/2016	1317/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CHACABUCO N° 1652 de este Partido, propiedad de ASERRADERO COHBO S.A. al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
21/6/2016	1316/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CAMINO BOULOGNE-BANCALARI N° 3000 (WALMART), propiedad de RIMOLDI FRAGA JUAN MANUEL al mes de noviembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
21/6/2016	1315/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle TANONI N° 2710 de este Partido, propiedad de FERREIRA BASILISA al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
21/6/2016	1314/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1723 de este Partido, propiedad de JOYERIAS BIG BEN S.A. al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
21/6/2016	1313/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BESARES N° 212 de este Partido, propiedad de COIRA GABRIELA ALEJANDRA al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		